



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 11 de marzo</b>	<b>Número 48</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Págs. 2 y 3.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— AUDIENCIAS PROVINCIALES.

De Burgos. Sección Primera. 186/2008. Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 788/2008. Pág. 4.  
De Burgos núm. 2. 1012/2008. Págs. 4 y 5.  
De Burgos núm. 3. 119/2008. Pág. 5.  
De Burgos núm. 3. 74/2008. Pág. 5.  
De Burgos núm. 3. 688/2008. Págs. 5 y 6.  
De Burgos núm. 3. 780/2008. Pág. 6.

### ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Ampliación del coto privado de caza BU-10.597 de Barrios de Colina. Pág. 7.

Consejería de Interior y Justicia. Dirección General de Administración Territorial. Pág. 7.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 8 y 9.  
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid. Págs. 9 y 10.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 10 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.  
Aguilar de Bureba. Págs. 12 y 13.

Villariego. Pág. 13.

Milagros. Pág. 13.

Oquillas. Pág. 13.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 13.

— JUNTAS VECINALES.

Villaescusa la Solana. Pág. 13.

### ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 22 y 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Granada. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 27 y 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 28.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 28 y 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 29.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Págs. 29 y 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 30.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 31.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Policía Local - Administración General. Área de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 31 y ss.

Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Convocatoria para contratar la ejecución de las obras de remodelación de la calle Antonio García Martín, en el Barrio de Capiscol. Pág. 33.

Burgos. Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes. Licitación para contratar los servicios de lanzamiento de la Oficina de Movilidad en la ciudad de Burgos. Págs. 33 y 34.

Aranda de Duero. Secretaría General. Convocatoria para la ejecución de las obras de urbanización en calle Pedro Sanz Abad y calle Pizarro. Pág. 34.

Aranda de Duero. Policía Local - Gestión de Multas. Págs. 34 y 35.

Villalbilla de Burgos. Pág. 35.

Madrigal del Monte. Pág. 36.

Pedrosa de Río Ubel. Pág. 36.

Merindad de Sotocueva. Pág. 36.

Valle de las Navas. Pág. 36

Hacinas. Pág. 36.

Fuentespina. Pág. 36.

— JUNTAS VECINALES.

Villamudria. Pág. 36.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
250/2009	Acuerdo de iniciación	Emilio Santamaría García	13093635B	Campolara (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52

Burgos, a 19 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901458/1429. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
257/2009	Acuerdo de iniciación	José Antonio Frejenal Aguilera	30618844W	C/ Santa Clara, 2-5 C - Bilbao (Vizcaya)	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/92	70,00
275/2009	Acuerdo de iniciación	Héctor Manjón Carrera	72723611A	C/ República Argentina, 13-4 A - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 5.2	400,00
287/2009	Acuerdo de iniciación	Adonai Cerreduela Amaya	71349841T	C/ San Juan, 6-3 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	90,15

Burgos, a 23 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901529/1520. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1331/2008	Propuesta de resolución	Eduardo Fernández Merino	71345558H	C/ Reyes Católicos, 22 - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
249/2009	Acuerdo de iniciación	Claudio Albastrou	X9625168J	C/ Iglesia, s/n. - Valle de Losa (Burgos)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 4.1.f)	300,52

Burgos, a 11 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901194/1203. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
169/2009	Acuerdo de iniciación	Felipe del Val Merinero	78902851V	C/ Zamakola, 84-3 B - Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
176/2009	Acuerdo de iniciación	Abdelaziz El Otmany	X6892341T	C/ Zapatería, 94-2 B - Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
195/2009	Acuerdo de iniciación	Asier Montero Casado	44977555C	C/ La Llama, 88 - Ortuella (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
199/2009	Acuerdo de iniciación	Iñigo Goitia Mendiola	30640115K	C/ Gudari, 15-1 D - Amorebieta-Etxano (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
200/2009	Acuerdo de iniciación	Cristian Crego García Oubiña	45815231J	C/ Simón Bolívar, 13-5 D - Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
300/2009	Acuerdo de iniciación	Cristian Merayo Feito	71517962Z	Avda. La Cembra, 46-1 - Ponferrada (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	Incautación y destrucción
311/2009	Acuerdo de iniciación	Ander Rojo Bengoa	30692504Q	C/ Monte Altube, 6-1 A - Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,52
421/2009	Acuerdo de iniciación	Jesús Montero Martínez	13089086Q	C/ Río Tirón, 38 Bj. - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, a 20 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901488/1492. – 36,00

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
234/2009	Acuerdo de iniciación	José Hernández Jiménez	71273354B	C/ Procurador, 11 C 3 - Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
399/2009	Acuerdo de iniciación	Joel Hernández Hernández	71294909S	C/ Pisones, 30-3 DC - Burgos	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92, 4.1.h)	300,52

Burgos, a 18 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901459/1430. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
372/2009	Acuerdo de iniciación	Mohamed El Amrani	X2303490V	C/ Batzan, 6-2.º C - Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92	300,52
406/2009	Acuerdo de iniciación	José Manuel Ortega Estefanía	12106361N	C/ Lavaderos, 5 - Burgos	Art. 23.b) Ley Orgánica 1/92, 156.c)	300,52

Burgos, a 20 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901489/1493. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1587/2008	Resolución	Rafael Palomares Carracedo	30642778Q	Pl. Los Mesones, 24-1 C - Lerma (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61
192/2009	Acuerdo de iniciación	Javier Miñón Terán	13107004V	C/ Sarmiento, 6-1 E - Burgos	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	360,61

Burgos, a 19 de febrero de 2009. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200901530/1521. – 34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Primera

Rollo: Apelación juicio de faltas 186/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 76/2007.

Recurrente: Maite Andrés Alvarez.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 186/2008, dimanante del juicio de faltas 76/2007, precedente del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a instancia de Maite Andrés Alvarez, contra la misma, sobre falta de daños. Se ha acordado que se notifica a Maite Andrés Alvarez y Miguel Angel Díaz García, con paradero desconocido, la sentencia de fecha 7 de noviembre de 2008, dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Maite Andrés Alvarez contra la sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en el juicio de faltas n.º 76/07, en fecha 22 de junio de 2007, y confirmar la referida sentencia en todos sus pronunciamientos, con imposición a la parte recurrente de las costas causadas en la presente apelación, si alguna se acreditase devengada, y con reserva de acciones civiles que a los perjudicados pudieran corresponder para su ejercicio ante la jurisdicción civil ordinaria.

Así por esta sentencia, que es firme por no haber contra ella recurso ordinario alguno, de la que se unirá testimonio literal al rollo de apelación y otro a las diligencias de origen para su remisión y cumplimiento al Juzgado de procedencia, que acusará recibo para constancia, se pronuncia, manda y firma».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maite Andrés Alvarez y Miguel Angel Díaz García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 13 de febrero de 2009. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200901356/1345. – 72,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 788/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Yousssi Mustapha.

Demandados: Armando Huerga Gallego, Carlos Jorge Alvarez Samartino, José Luis Bayón Astorgano, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa– y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 788/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yousssi Mustapha contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa–, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 788/2008.

Sentencia n.º 66/09. – En la ciudad de Burgos, a 16 de febrero de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Yousssi Mustapha, que comparece asistido por el Letrado don Jesús Pérez Delgado y de otra como demandados Armando Huerga Gallego, Carlos Jorge Alvarez Samartino, José Luis Bayón Astorgano, Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa– y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., comparece Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa–, representada por don Carlos Florencio Benito Olalla y asistido por el Letrado don Enrique Martínez Santiago, no comparecen los Administradores Concursales y comparece Fogasa representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Yousssi Mustapha contra Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa–, Administradores Concursales de la empresa Benito Olalla Construcciones, S.A. –Bocsa–: Don Armando Huerga Gallego, don Carlos Jorge Alvarez Samartino y don José Luis Bayón Astorgano y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., a que abone al demandante la cantidad de 4.378,74 euros, por los conceptos expresados en esta resolución, condenando a la empresa Benito Olalla Construcciones, S.A., a responder solidariamente del abono al actor de la cantidad de 238,49 euros, absolviendo a la Administración Concursal de la empresa Benito Olalla Construcciones, S.A. de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/788/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad

a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901352/1341. – 189,00

N.º autos: Demanda 1012/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Maatouch Mustapha.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1012/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Maatouch Mustapha contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 1012/2008.

Sentencia n.º 73/09. – En la ciudad de Burgos, a 16 de febrero de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Maatouch Mustapha, que comparece representado por el Letrado don Jesús Pérez Delgado y de otra como demandados Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparece Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., que comparece representada por el Graduado Social don Antonio Maraño Sedano y Fogasa que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Maatouch Mustapha, contra Construcciones y Contratas y García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en su petición subsidiaria, debo declarar y declaro improcedente el despido operado, declarando extinguida la relación laboral existente entre el actor y la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., a abonar al demandante la cantidad de 2.621,81 euros, en concepto de indemnización y de 3.728,80 euros, en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido (25-11-08) hasta la fecha de la presente resolución, teniendo por desistido al actor respecto a la empresa Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia,

o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, número 3 a nombre de este Juzgado con el número 1073/0000/65/1012/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 17 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200901353/1342. – 196,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 119/2008.

N.º ejecución: 88/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jonatan Mambrilla Saiz.

Demandado: Aisla Dítex, S.L.U.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jonatan Mambrilla Saiz contra la empresa Aisla Dítex, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.871,04 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200901286/1286. – 64,00

N.º autos: Dem. 74/2008.

N.º ejecución: 94/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelhamid El Abbouti.

Demandados: Nayovaen, S.L.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abdelhamid El Abbouti contra la empresa Nayovaen, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.444,86 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a Su Señoría para su conformidad, el Magistrado-Juez don Jesús Carlos Galán Parada. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la citada empresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200901285/1288. – 64,00

Número autos: Demanda 688/2008.

Número ejecución: 5/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Pilar Sánchez Fernández.

Demandados: Francisco Javier Rojo Quijano y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Sánchez Fernández contra la empresa Francisco Javier Rojo Quijano, sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se producen y así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la demandada, en las entidades bancarias Caja de Burgos, Caja Circulo y Caixa D'Estalvis y Pensiones de

Barcelona, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

A tales efectos, líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe y con su resultado se acordará.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Rojo Quijano, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 17 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200901348/1343. – 144,00

N.º autos: Dem. 780/2008.

N.º ejecución: 10/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ricardo Filipe Azevedo Moreira.

Demandado: Raúl García Fernández.

#### *Cédula de notificación*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ricardo Filipe Azevedo Moreira contra la empresa Raúl García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada Raúl García Fernández, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, existentes en las entidades Caja Circulo y Caja de Burgos, en los que las entidades bancarias actúen como depositarias o meras intermediarias, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase :

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Art. 257.1.º.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238.3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. Doy fe, la Secretario Judicial.

– Asimismo y con fecha 19-1-2009, se dictó auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Primero: Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Ricardo Filipe Azevedo Moreira contra Raúl García Fernández y el Fogasa por un importe de 2.000 euros de principal más otros 400 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, lo que hace un total de 2.400 euros.

Segundo: Con carácter previo a proceder por la vía de apremio, requiérase al ejecutado Raúl García Fernández a fin de que en el plazo de diez días abone la deuda total pendiente indicada en el punto anterior, ingresándolo en la Cuenta de este Juzgado abierta en Banesto con el n.º 1717/0000/64/0010/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero: No obstante lo acordado en el punto anterior, y no teniendo conocimiento de la existencia de bienes suficientes de la parte ejecutada, diríjase oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial de la citada empresa ejecutada, con cuyo resultado se acordará lo que proceda una vez transcurra el plazo que le ha sido concedido a la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, también como ejecutado a los efectos correspondientes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos el Magistrado-Juez. Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raúl García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 16 de febrero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200901354/1344. – 204,00

---

# ANUNCIOS OFICIALES

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### *Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.597*

Por Francisco Javier Alvarez García, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.597, que afecta a una superficie de 162 Has. (M.U.P. 107), de terrenos pertenecientes al término municipal de Barrios de Colina (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 10 de febrero de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200901207/1436. – 34,00

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

## CONSEJERIA DE INTERIOR Y JUSTICIA

### Dirección General de Administración Territorial

*Acuerdo 14/2009, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se deniega la constitución en Entidad Local Menor al núcleo de población de Avellanosa de Rioja, perteneciente al municipio de Belorado, provincia de Burgos.*

El expediente se inicia mediante escrito firmado por cuatro de los vecinos residentes en el núcleo de población de Avellanosa de Rioja, en el que se solicita la constitución de dicho núcleo en Entidad Local Menor, alegando que se encuentra separado 27 kilómetros del municipio del que dependen, 8 de los cuales son pista forestal, que cuentan con un territorio propio con aprovechamientos forestales, de pastos y cinegéticos y que sus intereses peculiares se derivan de que el núcleo es uno de los conjuntos de arquitectura popular más valiosos y mejor conservados de la provincia de Burgos.

En el procedimiento de constitución de la Entidad Local Menor de Avellanosa de Rioja, se han observado los trámites establecidos en el artículo 54 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; no obstante, no debe olvidarse que el núcleo de población de Avellanosa de Rioja se encuentra enclavado en el ámbito territorial de la Entidad Local Menor de Eterna. Por tanto, no se trataría únicamente de la constitución de una nueva Entidad Local Menor, sino de la modificación de una Entidad Local Menor preexistente, para cuya modificación sería necesaria la solicitud de la mayoría de sus vecinos, con arreglo a lo previsto en el artículo 71.4 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Consta la práctica del trámite de información pública vecinal, en el que el Alcalde Pedáneo de Eterna manifiesta su oposición a la petición, el informe desfavorable del Ayuntamiento de Belorado sobre la petición formulada, así como el informe desfavorable emitido por la Diputación Provincial de Burgos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 48.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, la modificación de la Entidad Local Menor de Eterna podría llevarse a efecto bien mediante petición escrita de la mayoría de los vecinos residentes en la propia Entidad Local Menor de Eterna, o bien por acuerdo de la Junta de Castilla y León, previa audiencia de la propia Entidad y del Ayuntamiento de Belorado y previo informe del Consejo Consultivo de Castilla y León.

En el presente caso, los solicitantes no constituyen la mayoría de los vecinos de la Entidad Local Menor de Eterna y en lo que respecta a los intereses que le son propios al núcleo de población de Avellanosa de Rioja, se alega en la solicitud el aislamiento, riqueza cinegética y medioambiental, derechos históricos, estado de abandono, peculiaridad arquitectónica, identidad propia, tendencia a la repoblación y voluntad de autoadministración, circunstancias éstas que en su mayor parte concurrían en 1976 cuando se acordó la disolución de la Entidad Local Menor y que por lo tanto no justifican la creación de una nueva administración, máxime teniendo en cuenta que los habitantes del núcleo de población son sólo cinco y que en los últimos años la población ha oscilado entre los 3 y los 5 habitantes y que tanto el Alcalde Pedáneo de Eterna como el Ayuntamiento de Belorado han mostrado su oposición a la constitución de la Entidad Local Menor de Avellanosa de Rioja.

Concurren en el presente caso motivos legales para denegar la constitución de la Entidad Local Menor de Avellanosa de Rioja, por no cumplir los requisitos exigidos para la constitución de una Entidad Local Menor en el artículo 52.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, ni constituir los solicitantes la mayoría necesaria para solicitar la modificación de la Entidad Local Menor de Eterna.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, de acuerdo con la competencia atribuida en los artículos 55 y 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Interior y Justicia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de enero de 2009 adopta el siguiente Acuerdo:

Primero. – Denegar la constitución de la Entidad Local Menor de Avellanosa de Rioja, núcleo de población de la Entidad Local Menor de Eterna, en el término municipal de Eterna, provincia de Burgos.

Segundo. – Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno en defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin que en este caso pueda interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición formulado.

Valladolid, a 29 de enero de 2009. – El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo. – El Consejero de Interior y Justicia, Alfonso Fernández Mañueco.

200901413/1437. – 120,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24C, de Burgos, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajador: Chafil Abdellach.

Empresa: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L.

Periodo liquidado: 15-12-2007 a 7-1-2008.

N.º de acta: 92008008008605.

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901461/1439. – 40,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14 de enero de 1999) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en Burgos, calle Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

## ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192008000060463	CORTA Y PEGA, S. COOP.	601,00
192008000065012	GUSTAVO VIÑE TORCA	4.092,00
192008000067032	CONSTRUCCIONES PATRIALBE, S.L.	2.046,00

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901462/1440. – 40,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

## ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192008000058342	CONSTRUCTORA VALIRA DEL NORTE, S.L.	6.251,00
192008000065113	GUSTAVO VIÑE TORCA	6.251,00

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901463/1441. – 49,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

## ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192008000061574	PROCONARCE, S.L.	2.504,00
92008008008201	PROCONARCE, S.L.	5.345,21
192008000062281	CONST. Y CONTRAT. GARCIA DE PEDRO, S.L.	626,00
92008008008605	CONST. Y CONTRAT. GARCIA DE PEDRO, S.L.	478,41
192008000062584	ROBERTO OBREGON ABAD	626,00
92008008008403	ROBERTO OBREGON ABAD	2.670,52
192008000066729	AISLA DITEX, S.L.	626,00
92008008008908	AISLA DITEX, S.L.	4.137,73
192008000066830	AISLA DITEX, S.L.	626,00
92008008009009	AISLA DITEX, S.L.	1.892,35
192009000000424	LA PALABRA DE BURGOS, S.L.	626,00
92009008000193	LA PALABRA DE BURGOS, S.L.	26.851,90
192009000000626	RADIO TV DIFUSION COMAR. MERINDADES, S.L.	626,00
92009008000500	RADIO TV DIFUSION COMAR. MERINDADES, S.L.	4.342,56

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901464/1442. – 51,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción y Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castellón, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Castellón de la Plana, Avda. Doctor Clará, 40, 12071 Castellón de la Plana, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Caso de formular alegaciones, tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

## ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
1122008000105938	JAMPROD EVENTOS, S.L.	12.502,00
122008008012650	JAMPROD EVENTOS, S.L.	1.676,24
1122008000109978	JAMPROD EVENTOS, S.L.	1.252,00
122008008012852	JAMPROD EVENTOS, S.L.	2.119,66

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901465/1443. – 37,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las Actas de Infracción practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castellón, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Castellón de la Plana, Avda. Doctor Clará, 40, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de resolución.

## ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
1122008000105837	JAMPROD EVENTOS, S.L.	626,00
1122008000106039	JAMPROD EVENTOS, S.L.	26.797,72

Burgos, a 16 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901466/1444. – 49,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
 Y SEGURIDAD SOCIAL DE VALLADOLID**

*Notificación de actas*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), y por ignorarse en

el momento actual el domicilio de los interesados, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido esta no se pudo practicar, se enumeran a través de esta publicación las siguientes actas de infracción y liquidación extendidas en virtud de los arts. 52 y 53 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

N.º DE ACTA	TITULAR DEL ACTA	SANCION
A.I. 1472009000002980 5.º	G.V. Ecoagro, S.L. C/ Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 1 09300 Roa (Burgos)	30.033,94
A.I. 192009005000267 5.º	G.V. Ecoagro, S.L. C/ Félix Rodríguez de la Fuente, n.º 1 09300 Roa (Burgos)	2.504,00

En el plazo de los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de esta publicación podrán los interesados presentar escrito de alegaciones contra las citadas actas ante:

1. – Actas de infracción de empleo y Seguridad Social: Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valladolid, Plaza España, n.º 13-2.º Izda.

2. – Actas de infracción de trabajo así como de seguridad y salud laboral: Autoridad competente de la Junta de Castilla y León según lo dispuesto en el R.D. 928/98, de 24 de mayo, y art. 48, R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social y art. 9.2 del Decreto 19/2005, de 3 de marzo (B.O.C.yL. del 8).

3. – Actas simultáneas de liquidación e infracción y actas de liquidación: Jefe de la Unidad Especializada en Seguridad Social de la Inspección de Trabajo, en calle Muro, 12, Valladolid.

4. – Actas de otras provincias: La autoridad que en las mismas se indica. Para mayor información dirigirse a la Inspección de la provincia a la que correspondan.

5. – Actas de extranjeros: Subdelegado del Gobierno de Castilla y León, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio comparecer en las oficinas de la Inspección de Trabajo de Valladolid (o de la provincia que figura bajo el n.º del acta) al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Calderón Pastor.

200901460/1438. – 57,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

#### *Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas*

Números expediente: 2006/059-BU (Alberca-NIP).  
2263/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego del que es titular doña María de la Pureza Lopidana Guerra.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Hormaza, en término municipal de Pampliega (Burgos), con destino a riego, del que es titular doña María de la Pureza Lopidana Guerra:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Hormaza:

– Número de registro general: 11.704.

– Tomo: Libro 7, folio 22.

– Número de aprovechamiento: 5.

– Número de inscripción: 1.

– Clase de aprovechamiento: Riego.

– Nombre del usuario: Doña María de la Pureza Lopidana Guerra.

– Término municipal y provincia de la toma: Pampliega (Burgos).

– Caudal máximo concedido: 0,58 l/s.

– Superficie regada: 0,5737 Has.

– Título del derecho: 13-11-1950: Prescripción acreditada por acta de notoriedad. Orden Ministerial.

– Observaciones: La Administración se reserva el derecho a imponer un módulo.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 9 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 8 de noviembre de 2007, número 214, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pampliega (Burgos), no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 10 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 25 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Luis Miguel García Abad, Concejal del Ayuntamiento de Pampliega y en representación de este, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de

domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 12 de noviembre de 2008, número 217, y expuesto en el Ayuntamiento de Pampliega (Burgos). Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 13 de enero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 21 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de febrero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 16 de febrero de 2009 – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901457/1446. – 169,50

#### **Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas**

Números expediente: 2006/138-BU (Alberca-NIP).  
5137/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Ubierna, en Sotopalacios, en término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de molino harinero del que es titular don José Martínez.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Ubierna, en término municipal de Merindad de Río Ubierna (Burgos), con destino a fuerza motriz para accionamiento de molino harinero, del que es titular don José Martínez:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ubierna:

- Número de registro general: 11.670.
- Tomo: Libro 7, folio 18.
- Número de aprovechamiento: 5.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.
- Nombre del usuario: Don José Martínez.
- Término municipal y provincia de la toma: Sotopalacios (Burgos).
- Observaciones: Harinas.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 18 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 19 de noviembre de 2007, número 221, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos), no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no se recibe informe relativo al expediente de extinción de referencia.

El 11 de junio de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de ninguna persona en representación del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 25 de noviembre de 2008, número 226, y expuesto en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos). Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 23 de enero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 30 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 2 de febrero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 16 de febrero de 2009 – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901456/1445. – 169,50

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Gil Martín Esther y Beatriz, S.C., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de disfraces, en un establecimiento sito en la Ctra. Madrid-Irún, naves Plastimetal, n.º 30. (Expte. 20/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 12 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901383/1404. – 34,00

---

## Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

En Pleno de fecha 27 de octubre de 2008, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: Proceder a la enajenación, mediante permuta, de las parcelas de propiedad municipal números 68 y 345, por la parcela 139, propiedad de Hermanos González González, fincas de Concentración Parcelaria de Aguilar de Bureba.

Segundo: Su exposición al público, por espacio de quince días, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Aguilar de Bureba, a 9 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200901389/1409. – 34,00

---

En Pleno de fecha 27 de octubre de 2008, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: Segregar 734 m.² de la parcela 3.050, zona sur, según plano que se adjunta, del plano catastral de Aguilar de

Bureba, con los siguientes linderos: Norte, con la parcela a segregar; sur, camino a Quintana y camino a las bodegas; este, camino a las bodegas; y oeste, camino a Quintana.

Segundo: Proceder a la enajenación, mediante permuta, de los 734 m.<sup>2</sup> de la parcela de propiedad municipal n.º 3.050, por la parcela 3.046, propiedad de don Jesús González González, con una superficie de 734 m.<sup>2</sup>, debido a la necesidad de destinar la parcela privada a equipamientos municipales.

Tercero: Su exposición al público, por espacio de quince días, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Cuarto: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa.

En Aguilar de Bureba, a 9 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200901388/1408. – 34,00

### Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2008, el expediente de modificación de créditos 1/08, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>Partidas ampliadas</i>	<i>Aumento</i>
01/442.131.01	11.000,00
01/313.160.00	8.000,00
01/442.213.00	2.000,00
<b>Total</b>	<b>21.000,00</b>

Financiación:

A) Remanente de Tesorería:	2.000,00
B) Transf. por disminución:	19.000,00

Total expediente de modificación de créditos 21.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 23 de enero de 2009. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200901391/1411. – 34,00

### Ayuntamiento de Villariezo

#### *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2009 para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2009, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villariezo para el ejercicio de 2009.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villariezo, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200901313/1358. – 34,00

### Ayuntamiento de Milagos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 4 de febrero de 2009, acordó aprobar de forma inicial la siguiente ordenanza:

– Modificación de la ordenanza que regula el impuesto de bienes de naturaleza urbana.

Se abre un periodo de información pública por espacio de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dentro de dicho plazo, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Milagros, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200901315/1360. – 34,00

### Junta Vecinal de Villaescusa la Solana

Aprobado por la Junta Vecinal de Villaescusa la Solana, con fecha 16 de febrero de 2009, el proyecto de limpieza viaria, consistente en limpieza y vallado de manantial y realización de acera, redactado por el Técnico don Crescencio Ausín García, por importe de 24.000,00 euros, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones.

En Villaescusa la Solana, a 16 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Javier Fernando Martínez Alonso.

200901316/1361. – 34,00

### Ayuntamiento de Oquillas

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Oquillas para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 98.700,00 euros y el estado de ingresos a 98.700,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Oquillas, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde-Presidente, Roberto Hernando Muñoz.

200901321/1363. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901655/1649. – 180,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004581277	04	09 2008 000044194	PALACIOS ALVARO JAVIER	CL BARRIO GIMENO 25	09001	BURGOS	07/08 07/08	626,00
09004766082	02	09 2009 010006679	JESUS COLINA, S.A.	PG VILLAYUDA, PENTASA	09007	BURGOS	09/08 09/08	2.741,84
09100286685	03	09 2008 014090303	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMÁ 25	09400	ARANDA DE DUERO	11/07 11/07	926,57
09100286685	03	09 2008 014200538	INSTALACIONES BM, S.L.	CL BURGO DE OSMÁ 25	09400	ARANDA DE DUERO	12/07 12/07	926,57
09102416948	04	09 2008 000013781	MATE ALADRO ENRIQUE	CL SAN FRANCISCO 7	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	626,00
09102585585	02	09 2009 010475212	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09/08 09/08	331,72
09102585585	02	09 2009 010475313	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/08 10/08	36,85
09103806977	10	09 2009 010092868	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	10/06 10/06	70,02
09103806977	10	09 2009 010092969	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	02/07 02/07	7.553,20
09103806977	10	09 2009 010093070	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	03/07 03/07	6.721,20
09103806977	10	09 2009 010093171	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	04/07 04/07	5.691,43
09103806977	10	09 2009 010093272	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	05/07 05/07	6.400,33
09103806977	10	09 2009 010093373	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	06/07 06/07	3.426,64
09103806977	10	09 2009 010093474	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	07/07 07/07	2.986,94
09103806977	10	09 2009 010093575	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	08/07 08/07	2.048,00
09103806977	10	09 2009 010093676	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	09/07 09/07	2.341,22
09103806977	10	09 2009 010093777	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	10/07 10/07	2.496,08
09103806977	10	09 2009 010093878	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	11/07 11/07	3.134,12
09103806977	10	09 2009 010093979	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	12/07 12/07	3.213,48
09103806977	10	09 2009 010094080	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	01/08 01/08	2.440,90
09103806977	10	09 2009 010094181	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	02/08 02/08	2.760,54
09103806977	10	09 2009 010094282	HELPATBAS ESTRUCTURAS DE	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	2.506,68

## RECURSOS DIVERSOS

090036483422	08	09 2009 010443583	MORENO CABELLO MARIA LUI	CL RIOJA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 12/07	291,00
--------------	----	-------------------	--------------------------	------------	-------	-----------------	-------------	--------

### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 24 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901661/1631. – 1.803,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09004413751	03	09 2008 013311673	CARPINTERIA MARTINEZ, S.	CT MADRID-IRUN KM. 23	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08	2.969,26
09004448208	03	09 2008 013311774	MAYO, S.L.	CT MADRID IRUN KM 30	09280	PANCORBO	06/08 06/08	1.928,22
09004985142	03	09 2008 013314505	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	740,27
09004994741	03	09 2008 013314606	OSUA BARRERO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	475,56
09005167321	03	09 2008 013315313	CARPINTERIA MARTINEZ, S.	CT MADRID-IRUN KM. 23	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08	1.364,30
09005340002	03	09 2008 013316121	MIGUEL MARTIN JUAN ALBER	CL VITORIA 56	09004	BURGOS	06/08 06/08	1.904,83
09005741035	03	09 2008 013317232	AURELIO PEREZ, S.L.	CL SANTA AGUEDA 31	09003	BURGOS	06/08 06/08	16.494,90
09100456740	03	09 2008 013321575	LEFAR, S.L.	PG ALLENDEDUERO. C/ L	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	12.018,11
09101004687	21	09 2007 001077267	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	10/04 09/07	3.357,53
09101004687	03	09 2008 013324508	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	06/08 06/08	5.024,40
09101291344	03	09 2008 013326023	CONSTRUCCIONES SAEZ DEL	CL TINTE 13	09002	BURGOS	06/08 06/08	1.278,54
09101458668	03	09 2008 010151089	TALLERES AUTO AUSIN, S.L	CT MADRID-IRUN, KM.	09192	VILLAFRIA	09/07 09/07	9,14
09101764725	03	09 2008 013330063	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	06/08 06/08	694,78
09101842527	03	09 2008 013331073	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/ LA	09007	BURGOS	06/08 06/08	3.607,97
09101842527	03	09 2008 013331174	SERCOBUR, S.L.	PG INDUSTRIAL, C/ LA	09007	BURGOS	06/08 06/08	226,69
09102029453	03	09 2008 013333295	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	661,90
09102034305	03	09 2008 013333396	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	06/08 06/08	2.724,90
09102069465	03	09 2008 013333602	VELASCO BARBADILLO JORGE	CL AGUSTINA DE ARAGO	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	39,05
09102103316	03	09 2008 013334309	CONSTRUCCIONES Y PROYECT	CL GRANADA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	6.112,79
09102171418	02	09 2008 013703010	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	07/08 07/08	2.292,79
09102256088	03	09 2008 013336228	LEFAR, S.L.	PG INDUSTRIAL C/ LOG	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	532,12
09102360970	02	09 2008 013706343	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	07/08 07/08	1.146,39
09102401588	03	09 2008 013338046	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08	697,18
09102452516	03	09 2008 013338854	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	4.469,36
09102629439	03	09 2008 013341985	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID-IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	1.776,25
09102629439	03	09 2008 013342086	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID-IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	20,59
09102738563	03	09 2008 013344514	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	5.183,34
09102753519	03	09 2008 012314189	MARTECNI MANTENIMIENTO S	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VAL	03/08 03/08	555,84
09102774939	04	09 2007 005006777	ANDA YA PRODUCCIONES ART	CL LA PAZ 6	09197	QUINTANADUE	06/06 06/06	360,62
09102855569	03	09 2008 013346433	BABUADZE JAMBUL	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	01/08 04/08	138,29
09103085137	03	09 2008 013349968	DA CONCEICAO PINHEIRO PA	CL MERIDA 3	09007	BURGOS	06/08 06/08	659,52
09103089177	03	09 2008 012321768	INGENIERIA ASISTENCIA EU	CT DE ARANDA A CALER	09450	BAÑOS DE VAL	03/08 03/08	2.224,42
09103146771	02	09 2008 013723117	CORTA Y PEGA SDAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	07/08 07/08	973,12
09103178295	03	09 2008 013351786	MIGUEL BRACERAS RAMON	CL VITORIA 30	09004	BURGOS	06/08 06/08	769,85
09103276410	03	09 2008 013353709	TAMAYO HERAS ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	1.085,42
09103305308	03	09 2008 013354921	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	06/08 06/08	544,79
09103388968	03	09 2008 013357042	RODRIGUEZ GUJARRO MARIA	CL FEDERICO GARCIA L	09007	BURGOS	06/08 06/08	527,28
09103460912	02	09 2008 013734534	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	07/08 07/08	494,22
09103515472	03	09 2008 013360779	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	1.046,09
09103518102	03	09 2008 013360880	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	537,43
09103518102	03	09 2008 013360981	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	240,60
09103537300	03	09 2008 013361991	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	1.462,86
09103549121	03	09 2008 013363005	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	972,91
09103635512	03	09 2008 013365631	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	06/08 06/08	961,60
09103643188	03	09 2008 013365732	INSTALACIONES JESUS RUIZ	CL CAJA DE AHORROS M	09002	BURGOS	06/08 06/08	1.449,84
09103686537	03	09 2008 013368055	MIRANDESA DE CERRAMIENTO	CL CAMINO DE LA NARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	153,64
09103686537	03	09 2008 013368156	MIRANDESA DE CERRAMIENTO	CL CAMINO DE LA NARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	137,33
09103718162	02	09 2008 013747365	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	07/08 07/08	1.146,39
09103761713	03	09 2008 013371691	CONSTRUCCIONES NOGUEIRA	CL ARENAL 54	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	12.673,48
09103778887	03	09 2008 013372604	MUÑOZ VILLAFILA CARLOS	PB LOS ANGELES, M-28	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	912,23
09103851336	03	09 2008 013378260	HERRERO IÑIGUEZ, RODRIGO	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	553,90
09103930855	10	09 2008 013411303	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/03 02/03	1.078,02

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010011633612	03 09 2008 013212754	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
010015447631	03 09 2008 013212855	CAMPO GARCIA LUIS MARIA	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
010019603877	03 09 2008 013213158	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
011004129533	03 09 2008 013214168	OCHOA ZUAZOLA SAGREDO AR	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
011005841379	03 09 2008 013214471	RINCON PEREZ LUZ DARY	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
011006824618	03 09 2008 013131821	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
011010102006	03 09 2008 012838595	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	294,97
011010102006	03 09 2008 013214976	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	294,97
011012506592	03 09 2008 012838902	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
020031666919	03 09 2008 013215481	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
061001093450	03 09 2008 013215885	KARIMI RADOINE	CL EL CALVARIO 8	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
070077861947	03 09 2008 013132528	AUSIN CANDUELA MARIA JES	CL VITORIA 155	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
081113803677	03 09 2008 013216592	AHMAD SAJJAD	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
081120603882	03 09 2008 013133639	IQBAL AMJAD	CL LUIS ALBERDI 8	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090020280378	03 09 2008 013134144	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090022276962	03 09 2008 013134750	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	293,22
090024040948	03 09 2008 013135760	RUIZ ALONSO AURELIO	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090024301030	03 09 2008 013136265	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090025397231	03 09 2008 013137275	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090025934064	03 09 2008 013137679	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	CL SEVERO OCHOA 18	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090026597001	03 09 2008 013217707	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090026721077	03 09 2008 013137881	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	07/08 07/08	293,22
090026838487	03 09 2008 013217808	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090026843541	03 09 2008 013137982	LOPEZ MARTIN RICARDO	CL LA PALOMA 6	09003	BURGOS	07/08 07/08	294,97
090027160207	03 09 2008 013138184	UBIerna GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTO LIN T	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090027580539	03 09 2008 013138386	MEDINA DELGADO MARIA PIL	AV LA CONSTITUCION E	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090027591653	03 09 2008 013218010	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090027756048	03 09 2008 013218111	GONZALEZ AREVALILLO JOSE	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
090027797777	03 09 2008 013267318	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE LOS	07/08 07/08	293,22
090027973488	03 09 2008 013139093	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090028645014	03 09 2008 013139194	SEDANO TAJADURA FERMIN	CL PROGRESO 24	09002	BURGOS	07/08 07/08	1.039,69
090029568534	03 09 2008 013267823	GÓMEZ ESPINOSA MAURILLO	CL EULOGIO RUIZ CASA	09340	LERMA	07/08 07/08	293,22
090029827909	03 09 2008 013140309	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090029880752	03 09 2008 013218717	FERNANDEZ PASTOR JOSE JA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090029883479	03 09 2008 013218818	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090029897728	03 09 2008 013268126	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
090030271277	03 09 2008 013140713	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090030824480	03 09 2008 013141319	MARTIN CASAS JESUS	CL BRIVIESCA 20	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090030907942	03 09 2008 013141420	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090031214302	03 09 2008 013219121	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	07/08 07/08	243,70
090031393548	03 09 2008 013142329	ORTIZ GONZALEZ ISIDORO	CL ENDRINAL (VILLAT	09006	VILLATORO	07/08 07/08	293,22
090031403450	03 09 2008 013268934	CARNERO GOMEZ VICTORA	CL SOL DE LAS MORERA	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
090031477010	03 09 2008 013219323	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090031676565	03 09 2008 013142430	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090032513189	03 09 2008 013219525	HIERRO ORTEGA FRANCISCO	MN TORRES	09512	TORRES	07/08 07/08	293,22
090032993745	03 09 2008 013143238	RENEDEL DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090033015468	03 09 2008 013219828	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	07/08 07/08	293,22
090033252211	03 09 2008 013143440	VARELA AMOEDO SUSANA	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090033252413	03 09 2008 013143541	CELIS SAN MILLAN LUIS CA	UR VILLANORIANA (LA	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090033270500	03 09 2008 013220232	LARA BRATOS ALFREDO	CL LAS CONCHAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090033341733	03 09 2008 012893664	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
090033544120	03 09 2008 013220535	HERNANDEZ GONZALEZ FRAN	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090033844719	03 09 2008 013220838	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
090033959200	03 09 2008 013144046	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090034177246	03 09 2008 013144349	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090034452886	03 09 2008 013144753	TEJADA MIRAVALLS MARIA	CL EL MORAL 1	09142	GREDELLA DE	07/08 07/08	293,22
090034631530	03 09 2008 013144955	DE BUSTOS ANTOLIN MARIA	PZ MAYOR 31	09003	BURGOS	07/08 07/08	313,32
090035433600	03 09 2008 013145763	MIGUEL MARTIN JUAN ALBER	CL VITORIA 56	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090035815031	03 09 2008 013146369	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	07/08 07/08	299,06
090035918701	03 09 2008 013146470	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090036307004	03 09 2008 013222252	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLG	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090036919518	03 09 2008 013147379	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS (VILLAT	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090037112104	03 09 2008 013147783	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	07/08 07/08	302,04
090037174243	03 09 2008 013148086	GARCIA NIETO MARIA ROSAR	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	07/08 07/08	368,14
090037299131	03 09 2008 013148389	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090037394212	03 09 2008 013223060	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090037696225	03 09 2008 013272772	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	07/08 07/08	293,22
090037748967	03 09 2008 013149403	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMP	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038323287	03 09 2008 013150312	DE LA CUESTA BONILLA GUI	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	07/08 07/08	313,32
090038405032	03 09 2008 013150918	JUARROS BARCENILLA ARTUR	BD JUAN XXIII 25	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038493847	03 09 2008 013151221	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038526280	03 09 2008 013151322	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038715028	03 09 2008 013151625	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038776359	03 09 2008 013151726	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090038801722	03 09 2008 013151827	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	07/08 07/08	293,22



C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090038985719	03 09 2008 013152130	GARCÉS CASTRO PEDRO LUIS	PZ SAN JUAN LAGOS 10	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039178608	03 09 2008 013152534	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRÉS MARTÍNEZ Z	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039551652	03 09 2008 013153544	ÍÑIGO RODRÍGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTÍN SANTO	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039552763	03 09 2008 013153645	AVILES CAL MIGUEL	BA INMACULADA MANZAN	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039590351	03 09 2008 013153847	GUIJARRO PÉREZ ANDRÉS	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039718370	03 09 2008 013154352	FERNÁNDEZ PUENTE JOSÉ AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039759493	03 09 2008 013154453	CÁMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
0900398787078	03 09 2008 013154554	URBANEJA MECERREYES HIPO	BD SAN CRISTÓBAL 6	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039876503	03 09 2008 013154756	PALACIOS ÁNGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090039954608	03 09 2008 013225383	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ RAMÓN	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
090039964611	03 09 2008 013225484	GARCÍA LÓPEZ MARÍA ROSAR	CL CONCEPCIÓN ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090040265109	03 09 2008 013155160	PEÑA GIMÉNEZ MARÍA ÁNGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040479923	03 09 2008 013155665	ESCALONA PAOLUCCI ADRIAN	CL VITORIA 245	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040572879	03 09 2008 013156170	SEBASTIÁN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040860950	03 09 2008 013225989	MEDINILLA RUIZ JOSÉ JAVI	CL REPÚBLICA ARGENTINI	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
090040930365	03 09 2008 013226191	GARCÍA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZÓN	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	668,92
090040952088	03 09 2008 013157382	LÓPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090041033631	03 09 2008 013157584	PÉREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	07/08 07/08	293,22
090041216416	03 09 2008 013274792	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	363,83
090041460431	03 09 2008 013226494	BARTOLOMÉ CONDADO MARÍA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	326,06
090041534795	03 09 2008 013159002	BOL GARCÍA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090041687167	03 09 2008 013159204	RAMOS MARTÍNEZ EUGENIO	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	07/08 07/08	574,58
091000028523	03 09 2008 013159305	ALONSO HERNÁNDEZ CARLOS	AV ELADIO PERLADO 42	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091000032866	03 09 2008 013226595	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCIÓN ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091000053074	03 09 2008 013159507	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSÉ 3	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091000264555	03 09 2008 013227205	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	07/08 07/08	363,83
091000302345	03 09 2008 013227306	CÁRVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTÍN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091000442589	03 09 2008 013227407	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	CL SAN MARTÍN 18	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	294,97
091000763400	03 09 2008 013160618	FRAILE VEZY ERIC ANTONIO	CL FEDERICO VELEZ 11	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001074608	03 09 2008 013161325	SÁNCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	293,22
091001244861	03 09 2008 013228114	DUVAL JIMÉNEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091001266887	03 09 2008 013162335	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001392886	03 09 2008 013162436	VILLEGAS MUÑOZ JUAN JOSÉ	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001501004	03 09 2008 013162941	ALVÁREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTÓBAL 11	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001513835	03 09 2008 013276614	PALOMARES CARRACEDO DAVI	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	07/08 07/08	293,22
091001797761	03 09 2008 013163850	BLANCO GONZÁLEZ JOSÉ ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091001983576	03 09 2008 013228720	NETO LUJIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091001997118	03 09 2008 013164254	ESPINOSA GONZÁLEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091002358543	03 09 2008 013165264	MUÑOZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091002569923	03 09 2008 012851834	GUILLERNA MONASTERIO BRU	CL ROSALÍA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091002782717	03 09 2008 013229225	VILELA DOMÍNGOS IVO MIGU	CT MADRID-IRUN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091003201433	03 09 2008 013166476	GARCÍA PÉREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003422715	03 09 2008 013167082	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESEA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	07/08 07/08	293,22
091003824960	03 09 2008 013167587	MERINO RUBIO JOSÉ RAMÓN	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091003833448	03 09 2008 013167688	MARTÍNEZ RODRIGO MARÍA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091004776368	03 09 2008 013230235	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091006024537	03 09 2008 013230841	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPÚBLICA ARGENTINI	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	566,92
091006265623	03 09 2008 013231144	LÓPEZ SÁNCHEZ JENIFER	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091006433149	03 09 2008 013171530	SANTOS ESPEJA JOSÉ JAVIE	CL SAN PEDRO CárDENÁ	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006455175	03 09 2008 013171631	ARRIBAS RUBIO FEDERICO J	CL LLANA DE AFUERA 4	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006537021	03 09 2008 013171833	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006550458	03 09 2008 013171934	MEZA GONZÁLEZ CARMEN CEC	PZ FORAMONTAÑOS 2	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006570161	03 09 2008 013231447	CLEMENTE CATEDIANO PABLO	CL CIUDAD DEL VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	260,86
091006577235	03 09 2008 013172136	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	07/08 07/08	293,22
091006793867	03 09 2008 012902758	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	06/08 06/08	293,22
091006816095	03 09 2008 013173146	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091006979278	03 09 2008 013173449	SIMUT BENIAMÍN CORNE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	07/08 07/08	366,01
091006988069	03 09 2008 013173651	REYES RODRÍGUEZ HERIBERT	AV REYES CÁTOLICOS 8	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091007019189	03 09 2008 013173954	GUEYE FATOU	CL VILAFRANCA 15	09007	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091007352932	03 09 2008 013279139	PEÑAS UBIS MARÍA CRUZ	CL SAN FRANCISCO 40	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091007353033	03 09 2008 013279240	PEÑAS UBIS MARÍA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091007378695	03 09 2008 013174257	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091007381224	03 09 2008 013174358	MICHELINA FRANCO NUMA HU	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091007589570	03 09 2008 013175065	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALÓN 2	09001	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091007602102	03 09 2008 013232457	DA SILVA FERREIRA HELDE	AV EL VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091007884109	03 09 2008 013232760	PADILLA FORTUN ADRIAN	CL CONCEPCIÓN ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091007907044	03 09 2008 013175772	MAURELL BADIN GERMAN RAU	CL SAN ROQUE 1	09193	CARCEDO DE B	07/08 07/08	293,22
091008022232	03 09 2008 013176277	DA SILVA RAMOS ROGÍNEN	CL BARTOLOMÉ ORDOÑEZ	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091008085482	03 09 2008 013232861	STANCHEV SIMEONOV SIMEON	CL JUAN RAMÓN JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091008327679	03 09 2008 013176681	IVANOV BELNIKOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CárDENÁ	09002	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091008519457	03 09 2008 013233164	TOSHKOV TODOROV IVAN	CL JUAN RAMÓN JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091008536433	03 09 2008 013233366	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNÁN GONZÁLEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091008904831	03 09 2008 013177489	VIDICAN ADRIAN	CL POLVORIN DE LAS R	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009084683	03 09 2008 013177792	YNOJOSA DE GARCÍA ANA TE	CL MARSELLAR DE ARRI	09197	QUINTANADUEÑAS	07/08 07/08	308,39
091009314049	03 09 2008 013279846	ROMANOVA ATANASOVA GYULA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091009317483	03 09 2008 013178095	CORTEZ CABASCANGO JUAN C	AV CONSTITUCIÓN ESPA	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009341634	03 09 2008 013178196	FERNÁNDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091009379222	03 09 2008 013234376	SOARES DA COSTA AMERICO	CL LEOPOLDO LEWIN 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091009777831	03 09 2008 013178503	GEORGIEV SOFRONOV KOSTAD	CL CARDENAL AGUIRRE	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091009910803	03 09 2008 013235184	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	294,97
091010129455	10 09 2008 013774445	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	08/05 08/05	330,42
091010129455	10 09 2008 013774546	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	09/05 09/05	329,31
091010129455	10 09 2008 013774647	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	10/05 10/05	328,27
091010129455	10 09 2008 013774748	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	12/06 12/06	316,52
091010129455	10 09 2008 013774849	HERNANDEZ HERNANDEZ JOEL	PP LOS PISONES 30	09001	BURGOS	02/07 02/07	321,33
091010160171	03 09 2008 013179513	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	07/08 07/08	293,22
091010206853	03 09 2008 013179614	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010303247	03 09 2008 012802425	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	05/08 05/08	308,39
091010303247	03 09 2008 012802526	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	06/08 06/08	308,39
091010303247	03 09 2008 013179917	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	07/08 07/08	308,39
091010479261	03 09 2008 013236093	NUNES MONTEIRO MARCIO AN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	294,97
091010523620	03 09 2008 013236295	BUTNARU STEFAN IULIA	CL IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	07/08 07/08	293,22
091010615768	03 09 2008 012859211	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091010810374	03 09 2008 013180826	BANU DANIEL FLORIN	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	06/08 06/08	363,83
091010810374	03 09 2008 013180927	BANU DANIEL FLORIN	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091010842811	03 09 2008 013236602	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	302,04
091010847154	03 09 2008 013280957	SABAU VASILE	CL CANEVILLA 14	09313	ANGUIX	06/08 06/08	308,39
091010847154	03 09 2008 013281058	SABAU VASILE	CL CANEVILLA 14	09313	ANGUIX	07/08 07/08	308,39
091010885550	03 09 2008 013181129	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091010885550	03 09 2008 013181230	ATANASOV BORIS NIKOL	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010911519	03 09 2008 013181331	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091010929404	03 09 2008 013236703	CHEPTROSU ROMICA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	294,97
091010974062	03 09 2008 013236903	LUNGU CONSTANTIN	AV BURGOS 19	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	293,22
091011027515	03 09 2008 013181634	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	07/08 07/08	293,22
091011066012	03 09 2008 013237208	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091011128757	03 09 2008 013237612	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	07/08 07/08	293,22
091011409653	03 09 2008 013281361	PICON GONZALEZ MARIA CAR	CL POSTAS 8	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091011498670	03 09 2008 013237915	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091011643261	03 09 2008 013183149	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUCC	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011735211	03 09 2008 013183351	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091011772088	03 09 2008 013238622	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091011963361	03 09 2008 013239026	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	308,39
091012370660	03 09 2008 013183856	SORIN PETROV	CT ARCOS 2	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012376320	03 09 2008 013239329	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091012401073	03 09 2008 013184058	POPA ION FLORIN	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012406733	03 09 2008 013239531	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	07/08 07/08	293,22
091012414009	03 09 2008 013184462	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012427345	03 09 2008 013240238	PASCARU VLAD CRISTIA	AV RODRIGUEZ DE LA F	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012430981	03 09 2008 013240339	MANEA ION	CL DUQUE DE FRIAS 44	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012438055	03 09 2008 013184664	SILVESTRU IEREMCIUC	CL VILLARCAYO 6	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012453011	03 09 2008 013184765	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012465135	03 09 2008 013281967	TODOROV NAYDENOV BORIS	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	326,06
091012469882	03 09 2008 013184967	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012481808	03 09 2008 013185472	CSABA VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012486555	03 09 2008 013185573	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012507066	03 09 2008 013241349	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012541422	03 09 2008 013241753	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012549910	03 09 2008 013186583	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012564761	03 09 2008 013242157	DANUT CRACEA	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	363,83
091012566882	03 09 2008 013186886	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012581838	03 09 2008 013242561	BISA GLIGOR	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091012582141	03 09 2008 013242662	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091012594265	03 09 2008 013187088	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012594265	03 09 2008 013187189	CHECHERITA NICOLAE M	PZ SAN BRUNO 4	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012596083	03 09 2008 013242763	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012636604	03 09 2008 013242965	ADAM MATEIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	308,39
091012650748	03 09 2008 013243066	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091012694093	03 09 2008 013243268	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091012718850	03 09 2008 013188001	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091012742900	03 09 2008 013188506	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012746233	03 09 2008 013188708	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012760680	03 09 2008 013188809	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012764926	03 09 2008 013188910	TIMOFAN LEONARD LAUR	AV REYES CATOLICOS 2	09005	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091012771289	03 09 2008 0132483179	DIMITROV DIONISIEV ZDRAV	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
091012771289	03 09 2008 013283280	DIMITROV DIONISIEV ZDRAV	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	07/08 07/08	293,22
091012771693	03 09 2008 013283381	BORISOVA IVANOVA ELEONOR	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
091012771693	03 09 2008 013283482	BORISOVA IVANOVA ELEONOR	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	07/08 07/08	293,22
091012796046	03 09 2008 013243773	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012796854	03 09 2008 013243874	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091012808978	03 09 2008 013189213	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091012818779	03 09 2008 013243975	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012818981	03 09 2008 013244076	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012828984	03 09 2008 013189516	COTICI GEORGE	PZ DE ROMA 1	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012843839	03 09 2008 013244379	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012860108	03	09 2008 013189617	MOISE NICUSOR VALENT	CL SANTA CLARA 13	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012873343	03	09 2008 013189920	IGNATOVSKI LYUDMIL D	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012878902	03	09 2008 013190021	IVAN NICOLETA	CL SAN PEDRO CARDENA	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012889612	03	09 2008 013283785	SOFKOV ATANASOV MILAN	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091012890117	03	09 2008 013244783	GAL ATTILA	CL SAN ROQUE 36	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012895167	03	09 2008 013244984	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	07/08 07/08	308,39
091012895672	03	09 2008 013190223	GOLEA CRISTIAN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012895773	03	09 2008 013190324	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012895975	03	09 2008 013190425	MARIN NICOLAE	AV ARLANZO 15	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012924469	03	09 2008 013244985	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	07/08 07/08	293,22
091012946701	03	09 2008 013245187	COTAR ALEJANDRU	CL SANTA LUCIA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	330,48
091012965390	03	09 2008 013190930	ORZESCU ION	CL SAN COSME 18	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012974383	03	09 2008 013191031	NEGOITA DUMITRU CIPR	CL FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091012995201	03	09 2008 013245692	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091012999645	03	09 2008 013191435	HANCU FLORIN VASILE	CL SANTA DOROTEA 13	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013009648	03	09 2008 013285102	KOSTOV IVANOV MIRCHO	CL SANTIAGO 21	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	308,39
091013010557	03	09 2008 013246100	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013015813	03	09 2008 013191637	LIVAN NECULAI	CL LUNIA 11	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013017833	03	09 2008 013191738	PODINA AUREL	CL AMAYA 4	09005	BURGOS	07/08 07/08	294,97
091013019348	03	09 2008 013246201	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013099473	03	09 2008 013247009	MILEA GHEORGHE	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091013099776	03	09 2008 013192041	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013099978	03	09 2008 013192142	POPA MARIAN COSTIN	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013100281	03	09 2008 013192243	BOGDANESCU DANIEL BO	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013111803	03	09 2008 013192344	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013112510	03	09 2008 013247312	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013166666	03	09 2008 013247514	IVAN DANIEL GINEL	CL MAYOR 56	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	294,97
091013199204	03	09 2008 013193051	DEDU CLAUDIU	CL ZAMORA 1	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013199204	03	09 2008 013193152	DEDU CLAUDIU	CL ZAMORA 1	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013200315	03	09 2008 013193253	NOAICA MARIUS CRISTI	CL FEDERICO MARTINEZ	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013206375	03	09 2008 013193354	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013229314	03	09 2008 013193556	REAL DIEZ JORGE	CL JACINTO BENAVENTE	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013247805	03	09 2008 013193758	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013251845	03	09 2008 013247817	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	07/08 07/08	293,22
091013252855	03	09 2008 013247918	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013278723	03	09 2008 013193859	DREPTARU DUMITRU	PZ SANTIAGO 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013279531	03	09 2008 013194263	CRIVAT FANI	AV DE LA PAZ 45	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013292766	03	09 2008 013248120	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013298527	03	09 2008 013194364	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013298931	03	09 2008 013194465	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013305702	03	09 2008 013248221	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013323583	03	09 2008 013194970	GRECU GHEORGHE GABRI	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013323684	03	09 2008 013195071	LIVAN GIORGEL	CL PRADOLUENGO 1	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013324795	03	09 2008 013248625	DE JESUS LOPES JOSE MANU	CL LA ESTACION 86	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013327930	03	09 2008 013195172	CONSTANTIN CONSTANTI	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091013328233	03	09 2008 013195273	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091013341165	03	09 2008 013195374	COSTEA IONEL	AV EL ARLANZO 15	09004	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013348542	03	09 2008 013248827	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013361373	03	09 2008 013249332	ACSINTE CONSTANTIN	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BEORADO	07/08 07/08	347,15
091013372891	03	09 2008 013249736	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013375117	03	09 2008 013249837	STANCU RODICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013377642	03	09 2008 013249938	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013383605	03	09 2008 013195576	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013386332	03	09 2008 013250039	MARCU IONEL ADRIAN	CL LOS HORNOS 10	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
091013402803	03	09 2008 013250241	LANGA IONEL DUMINICA	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013412402	03	09 2008 013250342	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013412806	03	09 2008 013250443	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013413513	03	09 2008 013195879	MOMCHILOV HAYREDIN M	CL CORRALON DE LAS T	09003	BURGOS	07/08 07/08	363,83
091013442007	03	09 2008 013250544	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	308,39
091013459282	03	09 2008 013196485	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013467265	03	09 2008 013250746	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013467467	03	09 2008 013250948	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013467568	03	09 2008 013251049	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013468578	03	09 2008 013251150	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091013475450	03	09 2008 013251251	DUMAN VASILE	CL MAYOR 29	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	363,83
091013476359	03	09 2008 012821825	ASENOV MANCHEV PLAMEN	CL CASTILLO	09220	PAMPLIEGA	05/08 05/08	293,22
091013476763	03	09 2008 012821926	LAZAROVA ILIEVA ELZA	CL FERNAN GOMEZ	09220	PAMPLIEGA	05/08 05/08	293,22
091013476864	03	09 2008 012822027	ASENOV ILIEV ROZEN	CL FERNAN GOMEZ	09220	PAMPLIEGA	05/08 05/08	293,22
091013476864	03	09 2008 012822128	ASENOV ILIEV ROZEN	CL FERNAN GOMEZ	09220	PAMPLIEGA	06/08 06/08	293,22
091013476864	03	09 2008 013196788	ASENOV ILIEV ROZEN	CL FERNAN GOMEZ	09220	PAMPLIEGA	07/08 07/08	293,22
091013484847	03	09 2008 013287122	DUMITRU VLAD	CL ALTOZANO 6	09370	GUMIEL DE I	07/08 07/08	293,22
091013485756	03	09 2008 013287223	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013486261	03	09 2008 013287324	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013493638	03	09 2008 012912357	TUTUIANU IOAN	CL LA FUENTECILLA 16	09390	TORRECILLA D	05/08 05/08	293,22
091013500712	03	09 2008 013197192	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013508792	03	09 2008 013287425	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091013508792	03	09 2008 013287526	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013508893	03 09 2008 013287627	DRAGUT GHEORGHE	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013508994	03 09 2008 013287728	PIRVAN ION	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091013508994	03 09 2008 013287829	PIRVAN ION	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013509095	03 09 2008 013287930	SORIN DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013509196	03 09 2008 013288031	UDRICA MIELU MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
091013509200	03 09 2008 013288334	IORGA GHEORGHE FLORI	CL CTRA. POZA 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013510311	03 09 2008 013197600	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013510311	03 09 2008 013197701	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013510311	03 09 2008 013197802	PIRUI CLAUDIA	CL CONDESA MENCIA 11	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013510614	03 09 2008 013288334	CIMPEAN ELVIRA	CL ESCUELA 2	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013510715	03 09 2008 013288435	CIMPEAN EUGEN	CL LA ESCUELA 2	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013510917	03 09 2008 013288536	RUMENOVA IVANOVA KAMELIY	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
091013511220	03 09 2008 013288637	HRISTOVA DIMITROVA STELA	CL VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
091013511826	03 09 2008 013288839	MOLDOVAN LIVIU	CL TINTE 2	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013512634	03 09 2008 013197903	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013512634	03 09 2008 013198004	HUNCA IOAN	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
091013515361	03 09 2008 013289142	TENEV ALEKSANDROV LACHEZ	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	308,39
091013515361	03 09 2008 013289142	TENEV ALEKSANDROV LACHEZ	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	308,39
091013520516	03 09 2008 013251554	KOSTADINOV DANIEL DI	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	363,83
091013520617	03 09 2008 013290051	IRIMIES IOAN	CL EL TERCIO 1	09300	ROA	06/08 06/08	293,22
091013530014	03 09 2008 013198610	STOYANOV STOYAN GEOR	CL VICTORIA BALFE 54	09006	BURGOS	06/08 06/08	308,39
091013530014	03 09 2008 013198711	STOYANOV STOYAN GEOR	CL VICTORIA BALFE 54	09006	BURGOS	07/08 07/08	308,39
091013553858	03 09 2008 013199014	ISTRATE DOREL DOBRE	CL CALZADAS 9	09004	BURGOS	07/08 07/08	382,64
091013560225	03 09 2008 013252261	URSAN CRISTIAN	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	363,83
101005172739	03 09 2008 013199115	ZAFFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
111071666829	03 09 2008 012912458	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	06/08 06/08	293,22
131009073808	03 09 2008 013199317	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
131020976718	03 09 2008 013199721	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
191004288574	03 09 2008 013200125	ROBAKIDZE NUKRI	PP PISONES 13	09001	BURGOS	07/08 07/08	308,39
191007108951	03 09 2008 013290960	BRAY DOMINGOS ANTONIO MA	CL MAESTRO DE BURGOS	09002	BURGOS	07/08 07/08	293,22
200041078959	03 09 2008 013252766	ALBAÑO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	308,90
200044593389	03 09 2008 013252867	RAMOS SANTAMARIA JUAN MA	CL SANTA LUCIA 43	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
200073438462	03 09 2008 013253170	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
200075210330	03 09 2008 012877601	LOPEZ NAJERA MARIA TERES	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	302,04
200075210330	03 09 2008 013253271	LOPEZ NAJERA MARIA TERES	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	302,04
201015706468	03 09 2008 013200630	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
211032383075	03 09 2008 013200731	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	07/08 07/08	308,39
211032861005	03 09 2008 012912963	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	06/08 06/08	293,22
230041475077	03 09 2008 013200832	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	07/08 07/08	260,86
241012245221	03 09 2008 013253574	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	PS LA EPITAFIA 3	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	344,70
250036620991	03 09 2008 013201236	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE,	09197	VILLALBILLA	07/08 07/08	293,22
261004315336	03 09 2008 013254281	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
261010924672	03 09 2008 013291566	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	07/08 07/08	293,22
280088392656	03 09 2008 013291768	REVERENDO CARRETERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE R	07/08 07/08	293,22
280179816671	03 09 2008 013201943	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	07/08 07/08	574,58
280404858994	03 09 2008 013203155	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	07/08 07/08	293,22
281001024879	03 09 2008 013203458	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	07/08 07/08	299,06
281129736304	03 09 2008 013255796	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
281205370537	03 09 2008 013204367	GEORGIEV GEORGI TODO	CL ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO	07/08 07/08	293,22
281209268422	03 09 2008 013204468	PASSETTI MAYA CEFERINO D	CL ALFAREROS 69	09001	BURGOS	07/08 07/08	293,22
281227185029	03 09 2008 013292677	CIUBUC MARIUS FLORIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
281239425520	03 09 2008 013204771	CRISTESCU STEFAN	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
281259290514	03 09 2008 013256103	SAVU SORIN	CL SAN ROQUE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
281276466180	03 09 2008 013204872	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	07/08 07/08	293,22
321001121007	03 09 2008 012880934	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
330103309733	03 09 2008 013257315	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
331040270187	03 09 2008 013205781	ANDONE DUMITRU	CL PEDRO ALFARO 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	363,83
340018815234	03 09 2008 013206286	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
340020189301	03 09 2008 013257517	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL RONDA DEL FERROCA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
341003307212	03 09 2008 013206589	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
360079139791	03 09 2008 013206892	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
390036508531	03 09 2008 013293687	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	06/08 06/08	293,22
390036508531	03 09 2008 013293788	LLORENTE JORGE VICTORINO	CL HUERTOS 14	09314	BOADA DE ROA	07/08 07/08	293,22
390050046596	03 09 2008 013207300	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
400015348867	03 09 2008 013293990	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CT PEDROSA 8	09300	ROA	07/08 07/08	308,90
401003021768	03 09 2008 013208007	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
401004649045	03 09 2008 013294091	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE LOS	07/08 07/08	293,22
411008526908	03 09 2008 013258527	BACO LUQUE JESUS	CL BARRIO RIOS 3	09258	VILLANASUR R	07/08 07/08	293,22
420009306432	03 09 2008 013294293	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
420011348381	03 09 2008 013208209	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
421000787403	03 09 2008 013294596	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	07/08 07/08	293,22
421001806610	03 09 2008 013208310	IVANOV IVANOV PAVLIN	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
451003912468	03 09 2008 013258729	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
451020275661	03 09 2008 013208815	PETERLIN GABRIEL	CL FRANCISCO GRANDMO	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22
451025264895	03 09 2008 013208916	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	07/08 07/08	293,22
470037040845	03 09 2008 013258830	NALDA POZO JOSE IGNACIO	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
480088790829	03 09 2008 013210633	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
480102541183	03 09 2008 012919532	PALOMARES CARRACEDO RAFA	PZ RAMON SANTILLAN 1	09340	LERMA	06/08 06/08	293,22
481014509971	03 09 2008 013262769	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	CL CIUDAD VIERZON 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
481035482684	03 09 2008 013211643	PINHEIRO BRUNO MIGUE	CL SAN HECTOR VALDIV	09240	BRIVIESCA	07/08 07/08	293,22
481036423685	03 09 2008 013263678	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
481038958217	03 09 2008 013263981	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
481040963790	03 09 2008 013264183	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
481046326678	03 09 2008 013264890	MUNTEAN ROBERT MARCE	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	06/08 06/08	363,83
481046326678	03 09 2008 013264991	MUNTEAN ROBERT MARCE	CL LA CALLOLA S/N	09585	SANTECILLA	07/08 07/08	363,83
490024380582	03 09 2008 012835767	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL MADRID 1	09002	BURGOS	06/08 06/08	305,05
490024380582	03 09 2008 013212148	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL MADRID 1	09002	BURGOS	07/08 07/08	305,05
491007403794	03 09 2008 013297933	VESELINOV ANGELOV GEORGI	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 07/08	293,22
501006518048	03 09 2008 013298034	ALVES DE SOUSA LUIS CARL	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	07/08 07/08	293,22
501006529768	03 09 2008 013298135	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	07/08 07/08	308,39
501030268500	03 09 2008 013212451	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010009833553	03 09 2008 013083624	SANABRIA FREJO VALERIANO	CL ALFONSO VI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
011010152526	03 09 2008 013083725	BRAZI HICHAM	CL COLON 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
011010352990	03 09 2008 013083927	BELABES MOHAMMED	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
011011016533	03 09 2008 013092718	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	06/08 06/08	96,59
021012224266	03 09 2008 013084129	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
031044236876	03 09 2008 013084331	TAGMI CHERIF	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	86,93
031063878467	03 09 2008 013074429	MAHDJUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	06/08 06/08	96,59
041035394100	03 09 2008 013093223	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANV	06/08 06/08	96,59
080524907240	03 09 2008 013074934	MAHLA MOHAMMED	CL CARDENAL SEGURA 2	09003	BURGOS	06/08 06/08	96,59
090031217736	03 09 2008 013095546	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE	06/08 06/08	96,59
090039477486	03 09 2008 013075439	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	06/08 06/08	96,59
091008601202	03 09 2008 013098475	ROMITAN PETRU	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091008896848	03 09 2008 013098677	STEFANOV TODOROV IVAYLO	CL BEJAR 8	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	93,37
091009628489	03 09 2008 013099384	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO	09300	ROA	06/08 06/08	90,14
091009647586	03 09 2008 013086351	MOREIRA LUIS MANUEL	CL ALAVA 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
091009899180	03 09 2008 013100293	ROMITAN MARIA ADRIAN	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091009988807	03 09 2008 013100596	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	96,59
091010007193	03 09 2008 013100701	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PEDROTE 31	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
091010060545	03 09 2008 013070903	ILIEV PENYO IVANOV	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	06/08 06/08	19,32
091010134509	03 09 2008 013101004	COSMA MIHAELA RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091010460972	03 09 2008 013102115	MAHR EL BACHIR	CL LA PLAZA S/N	09346	CUEVAS DE SA	06/08 06/08	96,59
091010644161	03 09 2008 013102418	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	96,59
091010679628	03 09 2008 013102620	LUPUIAN VIORICA	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091011161089	03 09 2008 013076550	AHMAD FAROOQ	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	06/08 06/08	64,39
091011161392	03 09 2008 013076651	AHMAD RAUF	AV ELADIO PERLADO 23	09007	BURGOS	06/08 06/08	64,39
091011699643	03 09 2008 013104438	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091011972657	03 09 2008 013105044	RUMENOV GEORGIEV DIMO	CL ERNESTO SANZ Y SA	09670	QUINTANAR DE	06/08 06/08	45,07
091012285380	03 09 2008 013087462	KEBBOR ABDELLATIF	CT BURGOS 8	09258	CASTIL DE PEONES	06/08 06/08	96,59
091012322766	03 09 2008 013087664	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
091012448563	03 09 2008 013105852	IVANOV MIHAIL EMILOV	PZ JESUS APARICIO 2	09600	SALAS DE LOS	06/08 06/08	96,59
091012515352	03 09 2008 013087967	DOS SANTOS FERNANDES JOS	CL ARENAL 79	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	86,93
091012772606	03 09 2008 013106458	GHIURUTAN MARIA FLOR	CL REAL 100	09370	GUMIEL DE IZAN	06/08 06/08	96,59
091013050872	03 09 2008 013108074	NEMES MARIA RODICA	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	06/08 06/08	96,59
091013299638	03 09 2008 013078166	SAFDAR MUHAMMAD	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	06/08 06/08	96,59
091013507580	03 09 2008 013110906	DA CRUZ FERNANDES CARLOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	06/08 06/08	96,59
101011946874	03 09 2008 013078570	YAALA RACHID	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	06/08 06/08	96,59
110068837930	03 09 2008 013112017	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD	CL BURGO DE OSMA 11	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
141041524635	03 09 2008 013112219	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
170059242779	03 09 2008 013112421	CAL KUHN MARCOS	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	06/08 06/08	96,59
171018674013	03 09 2008 013078772	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	06/08 06/08	96,59
180065647182	03 09 2008 013088876	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES	CT LOGROÑO 44	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
211011755118	03 09 2008 013088977	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
211026693219	03 09 2008 013078974	MARSZALEK EDYTA TERE	CL POLVORIN 9	09003	BURGOS	06/08 06/08	41,86
211030510369	03 09 2008 013089078	SMORAG AGNIESZKA DOR	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
231006900234	03 09 2008 013089381	ZENTAR LAKHDAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
231036018422	03 09 2008 013079176	SOUIDI MOSTEFA	CL ALFAREROS 27	09001	BURGOS	06/08 06/08	35,41
231040737470	03 09 2008 013113027	BELTRAN MONCADA JHON FRE	CL PEDRO SANZ ABAD	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
251010966825	03 09 2008 013113431	NIEVES BALLEEN HECTOR	CL SANTIAGO 8	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	70,82
261010239107	03 09 2008 013090088	DOS ANJOS BRANCO HERMINI	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
261010325191	03 09 2008 013090189	AUGUSTO CORREIA PAULINO	CL GRAVERAS 17	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
280334335853	03 09 2008 013090593	BASTIDA MIRANDA MARTIN	PZ SANTA TERESA 2	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	96,59
301009310869	03 09 2008 013079883	ACHOURI BOUABELLAH	CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	06/08 06/08	22,54
301022540659	03 09 2008 014013006	CHENNOUF ABDELHAK	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	06/08 06/08	25,75
301035718111	03 09 2008 013080590	DJEBBAR HABIB TAHAR	CL MADRID 32	09001	BURGOS	06/08 06/08	96,59
301035770247	03 09 2008 013080691	ABDELKARIM ZOUKARI	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	06/08 06/08	96,59
301036629103	03 09 2008 013080792	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	06/08 06/08	96,59
301036815827	03 09 2008 014014218	BENBAYOU ABDELHADI	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	06/08 06/08	83,71
301051010058	03 09 2008 014025029	ZENTAR BOUEJMAA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	96,59
301051506172	03 09 2008 013080994	BERRANE RACHID	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	06/08 06/08	96,59
301053160327	03 09 2008 013091405	MAJJAD MBAREK	CL GRUPO RENFE 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	57,95
311012590665	02 09 2004 017280778	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE L	01/04 01/04	37,76

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
311015857949	02 09 2004 017281586	ESTEVES PIRES CARLOS MAN	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE L	05/04 05/04	87,14
311015908469	03 09 2008 013115148	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	AV ARANDA 35	09441	SOTILLO DE L	06/08 06/08	96,59
321011393610	03 09 2008 013081200	VLADIMIROV TSVETKOV MARI	CL ROMANCEROS 16	09002	BURGOS	06/08 06/08	45,07
340019075518	03 09 2008 013091708	TINO NUNO ALVARO	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	57,95
341004524661	03 09 2008 013115350	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	90,14
370027188590	03 09 2008 013115451	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO DE	06/08 06/08	96,59
391013723817	03 09 2008 013082008	CHERKAQOI MUSTAPHA	CL TORREPADIERN S/N	09226	TORREPADIERN	06/08 06/08	96,59
401005254990	03 09 2008 013115956	HRISTOV RADEV KOLYU	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	06/08 06/08	96,59
401005306019	03 09 2008 013116057	BORISOV BANOV SVETLIN	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	96,59
421000633718	03 09 2008 013116158	CARNEIRO JOAO AGOSTI	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	06/08 06/08	12,88
461074492783	03 09 2008 013082715	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	06/08 06/08	90,14
481036757327	03 09 2008 013091910	GRIGUTA GHEORGHE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	06/08 06/08	96,59
481036757428	03 09 2008 013092011	GRIGUTA VASILE	CL CAMINO EL BERRON	09585	BORTEDO	06/08 06/08	96,59
481043306241	03 09 2008 013092112	GRIGUTA IOAN	CM EL BERRON 37	09585	VALLE DE MENA	06/08 06/08	96,59
501006517644	03 09 2008 013118077	ALMEIDA PINTO MARIA ISAB	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	06/08 06/08	96,59
501016304439	03 09 2008 013082917	ZOUATNIA BENYAMINA	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	06/08 06/08	96,59

**REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR**

09102322069	03 09 2008 013122727	PORTUGAL GARCIA BONIFACI	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09102379461	03 09 2008 013127070	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
09103116964	03 09 2008 013123232	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103247007	03 09 2008 013123333	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103287625	03 09 2008 013127777	FERNANDEZ DE LA BASTIZQU	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
09103498294	03 09 2008 013123636	GARCIA PEREZ MARIA PILAR	PZ ESPAÑA 1	09003	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103541845	03 09 2008 013128383	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
09103606008	03 09 2008 013124141	AMBOS TUDELILLA JUANA	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIOPICO	06/08 06/08	185,62
09103630357	03 09 2008 013128484	IÑIGUEZ ORTIZ DE PINEDO	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	55,68
09103633791	03 09 2008 013124242	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103651070	03 09 2008 013124343	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103651979	03 09 2008 013124444	GONZALEZ MARTINEZ LUIS A	AV ISLAS BALEARES 10	09006	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103701186	03 09 2008 013130003	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	06/08 06/08	185,62
09103702806	03 09 2008 013128686	BEISHUIZEN HENDRIK J	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	185,62
09103809809	03 09 2008 013128787	MARTINEZ OLEA MIREN	CL VICENTE ALEXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	61,87
09103811324	03 09 2008 013125252	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	06/08 06/08	185,62
09103832845	03 09 2008 013125555	JARAMILLO CARDENAS ALEXA	CL MERIDA 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	37,13
021011208291	03 09 2008 013119794	RAMIREZ BUITRAGO LEOVID	PZ SANTO DOMINGO DE	09004	BURGOS	06/08 06/08	185,62
091009147432	03 09 2008 013126161	GONGORA RIVERA JOHANA FE	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	117,55
091009320012	03 09 2008 013126262	VELIZACA PINDO NARCISA D	CL CONDADO DE TREVINO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
091009360731	03 09 2008 013120202	VICENTE NAULA MARIANA RO	CL ESTEBAN SAEZ ALVA	09007	BURGOS	06/08 06/08	185,62
091010037307	03 09 2008 013126363	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
091010150976	03 09 2008 013126464	AGUILAR CHAVEZ JANET	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
091010741565	03 09 2008 013129494	PERALTA BRIONES SONIA AZ	CL CARREQUEMADA 12	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	185,62
091013493234	03 09 2008 013126767	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	185,62
241015991239	03 09 2008 013121414	RIBEIRO NETO DAUGISLENE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	06/08 06/08	185,62
281161944647	03 09 2008 013129696	JIMENEZ CORTES GLADYS	CL COMADRES 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	185,62

**RECURSOS DIVERSOS**

281037198506	08 09 2008 011262953	LORENZO BARREIRA AMPARO	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 06/07	349,20
--------------	----------------------	-------------------------	----------------------	-------	-----------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alava**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200901662/1632. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012790623	07/08 07/08	293,22
07 090027747964	MUÑOZ VILLAFILA CARLOS	PB LOS ANGELES, M-28	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012856604	07/08 07/08	363,83
07 091000234950	CILLERUELO MARTINEZ JESU	CL REYES CATOLICOS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012856806	07/08 07/08	293,22
07 091006943411	BEN ABDELGHAFOUR MOS	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012856907	07/08 07/08	293,22
07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012826288	07/08 07/08	363,83

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Alicante**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200901663/1633. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 034964083	07/08 07/08	304,98

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

07 031034436644	TEDJINI AHMED	CL SAN FRANCISCO 155	09005	BURGOS	03 03 2008 034192430	06/08 06/08	96,59
07 031034439674	SAADIA CHERIFA	CL SAN FRANCISCO 155	09005	BURGOS	03 03 2008 034192531	06/08 06/08	96,59

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Asturias**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social,

emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y arts. 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio,

B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel María Sampredo Gallo.

200901656/1650. – 96,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 33108685048	LOPEZ DIAZ OSCAR ENRIQUE	CL POZANOS 5	09006	BURGOS	02 33 2009 010160610	09/08 09/08	97,57

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Cantabria

#### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200901664/1636. – 108,00

#### REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 310042750554	VAZQUEZ SAYAS CARLOS JAI	CL RECOLETAS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03 39 2008 014867868	07/08 07/08	293,22



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Ciudad Real**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Llanos Prada Soriano.

200901665/1637. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 131013194183	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 13 2008 016630328	07/08 07/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Granada**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Jiménez Grespo.

200901666/1638. – 108,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181052161831	FALAH ABDELLAH	CL LEOPOLDO LEWIN 45	09200	MIRANDA DE EBRO	03 18 2008 023550040	06/08 06/08	57,95

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200901667/1639. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 014957629	07/08 07/08	293,22

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de León***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Hernández Gómez.

200901668/1640. – 108,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 321004758810	LOPES DA CONCEICAO MARIA	CL ARENAL 84	09200	MIRANDA DE EBRO	03 24 2008 014027478	06/08 06/08	96,59

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Madrid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200901669/1641. – 114,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28124283262	DISMA BUS, S.L.	AV DE LA PAZ 1	09004	BURGOS	03 28 2008 072269553	06/08 06/08	49,06

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 281293415518	STANESCU DARIUS NICO	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 069539611	07/08 07/08	363,83
-----------------	----------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del

presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200901670/1642. – 108,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021014486083	HASSAYANE MOHAMMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	03 30 2008 041184862	06/08 06/08	96,59
07 301036924345	LAOUAR AZIZA	CL BILBAO 70	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 042185477	06/08 06/08	96,59

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Navarra**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200901671/1643. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090026728555	MARTINEZ MERINO JUAN ANT	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2008 015798582	06/08 06/08	293,22
07 090026728555	MARTINEZ MERINO JUAN ANT	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2008 015798683	07/08 07/08	293,22

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de

notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200901672/1644. – 102,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2008 011487040	07/08 07/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Salamanca**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200901673/1645. – 114,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401006519327	ALEKSIEV ANGELOV BORISLA	CL SAN LORENZO 12	09003	BURGOS	03 37 2008 012833729	07/08 07/08	293,22

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO ROA	03 37 2008 012668122	06/08 06/08	96,59
07 371015299390	PLESESCU CIPRIAN	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	03 37 2008 012674788	06/08 06/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Soria**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Negociado, María Angeles Arauzo García.

200901674/1646. – 105,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 280353949657	MARTIN ESCRIBANO ORLANDO	CL MADRID 37	09001	BURGOS	03 42 2008 010659689	07/08 07/08	332,46

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Toledo**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200901675/1647. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 451024360068	MARICIUC IONEL SORIN	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 45 2008 019026956	07/08 07/08	363,83

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2008 018657043	06/08 06/08	96,59

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200901676/1648. – 105,00

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 401005616823	TOUHAMI ABDELAZIZ	CT ESTACION 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 47 2008 014643436	06/08 06/08	96,59

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Policía Local - Administración General**

## AREA DE SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIAS

*Resoluciones de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
009866/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	02/12/2008	60,00
009914/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	04/12/2008	60,00

Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
009942/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	013138497-T	04/12/2008	60,00
038665/2008	ALICATADOS YAGÜE S.L.	B0937740-9	05/01/2009	600,00
004261/2009	ALONSO GARCIA, NEREA	071269173-Q	02/01/2009	60,00
004477/2009	ALONSO TALAVERA, RAUL	013152787-F	24/11/2008	96,00
004748/2009	ANDRES RAMOS, JONATHAN	071294077-B	11/01/2009	96,00
010016/2009	APARICIO MARTINEZ, BEGOÑA	013144977-V	04/12/2008	60,00
011123/2009	APARICIO MARTINEZ, BEGOÑA	013144977-V	10/12/2008	60,00
007948/2009	ARCE VICARIO, CAMILO JOSE	013139492-Y	18/09/2008	96,00
001037/2009	ARNAIZ ALONSO, LUIS JAVIER	013090407-A	23/12/2008	60,00
007951/2009	ARNAIZ GUTIERREZ, GUILLERMO	013171341-T	16/09/2008	150,00
007011/2009	ARROYO RUBIO, LESMES	013145747-M	15/01/2009	60,00
009647/2009	ASENJO BARON, TEOFILO	012696564-N	02/12/2008	48,00
004463/2009	ASPECTO RE-FORMAS S.L.	B0943121-Z	05/11/2008	96,00
010445/2009	AUSIN MARTINEZ, MARIA ANGELES	071251599-Z	04/12/2008	48,00
007005/2009	BARON MERINO, MANUEL ANGEL	013157656-T	15/01/2009	60,00
009306/2009	BARRIO GOMEZ, JOSE MARIANO	013026226-S	24/01/2009	96,00
009268/2009	BARTOLOME MAYORAL, JOSE IGNACIO	013120988-V	26/09/2008	96,00
010541/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	013144575-Y	10/12/2008	60,00
010567/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	013144575-Y	10/12/2008	60,00
010424/2009	BENITO ALVAREZ, IVAN	013140923-B	04/12/2008	60,00
005660/2009	BRIONGOS SEBASTIAN, JESUS	071236742-S	16/10/2008	96,00
004592/2009	BUZCA, MARIN	X7818583-D	29/09/2008	96,00
004651/2009	CALVO HERNANDEZ, SONIA	013126880-K	01/12/2008	96,00
004458/2009	CALVO PEREZ, JOSE RAIMUNDO	013116831-T	17/12/2008	96,00
004661/2009	CAMARA ARRANZ, ERIKA	071286857-J	02/01/2009	96,00
007050/2009	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	013118272-S	03/01/2009	60,00
004290/2009	CARDENAS REYES, TANIA MARITZA	X7079472-A	21/11/2008	96,00
009598/2009	CARPINTERO HERA, LUCIA	014913543-K	02/12/2008	48,00
041131/2008	CARROCERIAS URIENZA, S.L.	B0948058-3	05/01/2009	600,00
004685/2009	CATALINA VILLANUEVA, AMARO	071265441-X	09/01/2009	96,00
002108/2009	CELIX SAN MILLAN, LUIS CARLOS	013080966-S	15/12/2008	60,00





Exp./Año	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
010133/2009	TRIANA SALAS, CIPRIANO	013077491-J	04/12/2008	48,00
010934/2009	TRIANA SALAS, CIPRIANO	013077491-J	10/12/2008	60,00
003733/2009	TRIMIÑO MORENO, JESUS	012963220-Y	11/09/2008	96,00
009250/2009	VALBUENA FERNANDEZ, JOSE RAMON	009693212-T	30/09/2008	96,00
009266/2009	VALPUESTA ROMERO, JOSE	013127077-B	29/09/2008	96,00
009674/2009	VARGA DE LA INIGUEZ, MARIO RAUL	014593240-Q	02/12/2008	48,00
006944/2009	VARGAS ALONSO, MARIA ESPERANZA	013169627-B	19/12/2008	96,00
010725/2009	VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	013087791-D	10/12/2008	60,00
010599/2009	VELASCO MARTINEZ, JOSE MANUEL	013087791-D	10/12/2008	60,00
009497/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	011909263-R	02/12/2008	60,00
010345/2009	VERDEJO SARMIENTO, MARIA YOLANDA	011909263-R	04/12/2008	60,00
009998/2009	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	013163940-M	04/12/2008	60,00
009307/2009	VILLEGAS LOPEZ, JOSE LUIS	013145348-C	21/01/2009	96,00
010553/2009	VISCARRRET LOZANO, VERONICA VIRGINIA	034829849-Y	10/12/2008	48,00
038446/2008	ZEN TRABAJOS VERTICALES S.L.	B0942982-0	05/01/2009	600,00

Burgos, a 2 de marzo de 2009. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200901737/1741. – 588,00

### Gerencia Municipal de Fomento

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, la ejecución de las obras de remodelación de la calle Antonio García Martín, en el Barrio de Capiscol.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 164/08.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras de remodelación de la calle Antonio García Martín, en el Barrio de Capiscol.

3. – *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución es de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4. – *Tramitación:* Urgente, en virtud del R.D.L. 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* A través de varios criterios.

5. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total de 1.276.418,62 euros (IVA incluido).

6. – *Garantía provisional:* 38.292,55 euros.

7. – *Criterios de adjudicación (ver pliego):*

- 1.º Oferta económica, hasta 50 puntos.
- 2.º Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios, hasta 25 puntos.
- 3.º Volumen de mano de obra, hasta 20 puntos.
- 4.º Mejoras adecuadamente valoradas, hasta 5 puntos.

8. – *Obtención de documentación:* Copy Red. Reprografía, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 4. Teléfono 947 26 61 93 y fax: 947 25 74 28.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. – *Requisitos específicos del contratista:* El contratista deberá acreditar la clasificación siguiente: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

10. – *Presentación de las ofertas:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos.

11. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

13. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901729/1738. – 192,00

### Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes

**Licitación para contratar por procedimiento abierto y tramitación urgente, los servicios de lanzamiento de la Oficina de Movilidad en la ciudad de Burgos.**

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT).
- c) Número de expediente: 56/08 mov.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios necesarios para el lanzamiento de la Oficina de Movilidad en la ciudad de Burgos.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 200.000,00 euros, IVA incluido.

5. – *Garantía provisional:* 5.172,41 euros.

6. – *Obtención de documentación:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT).
- b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.
- c) Localidad y código postal: Burgos, 09004.
- d) Teléfono: 947 28 88 29.
- e) Página web: <http://www.aytoburgos.es> (perfil del contratante).
- f) E-mail: [movilidad@aytoburgos.es](mailto:movilidad@aytoburgos.es)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista. Clasificación:* Grupo U, Subgrupo 7, Categoría b.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT).

2. Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes.

b) Domicilio: Parque Virgen del Manzano, n.º 1, bajo.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El sexto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13.15 h.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:* [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) (perfil del contratante).

Burgos, a 2 de marzo de 2009. – El Presidente del Consejo, Esteban Rebollo Galindo.

200901783/1777. – 220,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto para las obras de urbanización en calle Pedro Sanz Abad y calle Pizarro de Aranda de Duero (Burgos).**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 42/09.

2. – *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de urbanización en calle Pedro Sanz Abad y calle Pizarro, de Aranda de Duero (Burgos).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y varios criterios. Oferta económica: Máximo 70 puntos. Personal a adscribir a las obras: Máximo 30 puntos.

4. – *Base o tipo de licitación:* 1.293.103,45 euros (IVA excluido). IVA: 206.896,55 euros.

5. – *Garantía provisional:* 3% del presupuesto base de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban. Plaza del Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tel.: 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Pza. Mayor, n.º 13. Teléfono 947 51 01 26.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) La clasificación del contratista será:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea la acreditarán conforme al artículo 64, apartado c) de

la LCSP. Se exige como requisitos mínimos de solvencia el volumen de facturación anual igual o superior al presupuesto del presente contrato, y conforme al artículo 65, apartado a) de la LCSP se exige como requisitos mínimos de solvencia haber realizado al menos una obra de similares características a las del presente contrato por importe igual o superior al presupuesto del mismo.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes o mejoras: No procede.

Documentación a presentar: Conforme a cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del sexto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 200 euros.

11. – *Otras informaciones:* Condiciones especiales de ejecución conforme a cláusula 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

12. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

Aranda de Duero, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200901748/1743. – 192,00

## POLICIA LOCAL - GESTION DE MULTAS

### Notificación de resoluciones sancionadoras

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 286, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que corresponda, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en concordancia con el art. 109.c de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. No obstante, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

El recurso de reposición se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se le notifique su resolución expresa. Y todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa

de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementándose con el recargo correspondiente de su importe por apremio.

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2008001041	03/03/2008 11:25	RODRIGUEZ ARTICA, AMPARO	1181259-W	30
2008002511	22/04/2008 21:11	INSTAL. ELECTRICAS PINEDA, S.L.	B09296112	30
2008002039	06/05/2008 11:30	ACEBO PERAL, M.ª ANGELES	13034697-E	90
2008002054	08/05/2008 21:40	IGLESIAS BAÑOS, ARTURO	71103812W	30
2008002062	09/05/2008 10:45	ALVAREZ ROMERA, ANGEL	50807659-S	30
2008001901	09/05/2008 22:30	HERRERA PEREDA, MIGUEL	13163602-N	90
2008002077	12/05/2008 19:51	GONZALEZ TORRE DE, JOSE JAVIER	9266987-B	30
2008002148	16/05/2008 11:31	SANTAMARIA GARCIA, M. SOLEDAD	13020244-J	30
2008002222	20/05/2008 12:05	SACRISTAN LLORENTE, JESUS	45416763-C	90
2008001953	24/05/2008 12:40	GARCIA ASENSIO, JOSE LUIS	37731139-F	30
2008002111	24/05/2008 20:15	MARTINEZ PEREZ, SERVANDO GINES	45421034-J	90
2008002312	12/06/2008 11:45	SANZ HERBOZO, VICTOR HUGO	71102647-X	30
2008002361	12/06/2008 18:40	ASENJO VILLALBA, JAVIER	45571635-X	90
2008002426	13/06/2008 3:30	CAMACHO RASCON, VICTOR	71105368-V	90
2008002369	13/06/2008 17:50	ASENJO VILLALBA, JAVIER	45571635-X	30
2008002622	14/06/2008 6:30	MARTIN MIRAVALLS, JUAN JOSE	13021209-N	30
2008002847	17/06/2008 20:45	IBÁÑEZ MARTIN, JOSE ENRIQUE	45423844-V	150
2008002641	19/06/2008 10:50	GUTIERREZ SANTAMARIA, JOSE ANT.	45416845-X	30
2008002683	19/06/2008 11:55	ROMTAN ADRIAN, ALEXANDRU	X3987979-D	30
2008002645	21/06/2008 10:45	ONTORIA ONTORIA, ESTEBAN	71238684-W	60
2008003040	21/06/2008 23:05	BIRYUKOV, ANDRIY	X6932662-W	30
2008002805	24/06/2008 11:50	MOLINA SANCHEZ, VICTOR MANUEL	24270118-N	30
2008002810	25/06/2008 12:13	TIJERO GIL, ANA ISABEL	45423518-J	30
2008002823	28/06/2008 13:10	SANZ FRUTOS, CARMEN CITA	45418886-G	30
2008003142	30/06/2008 12:00	ONTORIA ONTORIA, ESTEBAN	71238684-W	30
2008003205	04/07/2008 13:30	MADRIGAL ESTEBAN, JOSE RAMON	13101801-N	90
2008003238	06/07/2008 23:45	MARTIN CRUZ DE LA, PEDRO	71255228-D	90
2008003476	08/07/2008 11:10	MURESAN, DUMITRU	X7779359-T	30
2008003473	11/07/2008 7:30	MONTAJES ELECTR. ELECTROCOM, S.L.	B34205559	30
2008003553	11/07/2008 11:10	S M F DE LA RIBERA S.L.U.	B09486655	30
2008003557	11/07/2008 21:15	SERRANO GONZALO, EVARISTO	71254543Z	30
2008003475	15/07/2008 12:50	FERNANDES DA SOUSA, AGOSTINHO	X5272348-N	90
2008002465	16/07/2008 0:47	GALLO GARCIA, DAVID	71102614-T	30
2008002491	22/07/2008 10:30	SANZ HERBOZO, VICTOR HUGO	71102647-X	30
2008002488	22/07/2008 16:42	CABORNERO MORENO, FCO. JAVIER	13097283-W	30
2008002587	23/07/2008 18:30	SANZ SANZ, PABLO	12971601-S	90
2008002580	24/07/2008 13:10	GALLO GARCIA, DAVID	71102614-T	30
2008002584	24/07/2008 19:40	DOMINGO DE GONZALEZ, EDMUNDO	71244903-B	30
2008002699	29/07/2008 13:40	CASTILLA JUNCAL, MARIA DOLORES	45416176-P	90
2008004124	01/08/2008 16:30	RIO CRUCERO S.L.	B09454794	30
2008003262	02/08/2008 6:35	CARP, GHEORGHE	X5653286-R	30
2008004118	06/08/2008 12:45	PASTOR BAJO, LUIS FERNANDO	17410992-S	30
2008004175	13/08/2008 19:35	MADECAL S.L.	B09248873	30
2008003155	14/08/2008 19:30	CARP, GHEORGHE	X5653286-R	30
2008004201	22/08/2008 12:50	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	45420355-R	30
2008004300	22/08/2008 13:25	GÓMEZ ARRANZ, CARLOS	71254849-K	150
2008003303	23/08/2008 4:00	GONZALEZ BENITO, DAVID	71103236-R	90
2008003481	24/08/2008 13:15	SILLERO ACOSTA, JOSE MANUEL	71104471-V	30
2008004268	26/08/2008 12:52	ALEKXANDROV ALEKXANDAR, GEOR.	X8726629-S	60
2008003346	28/08/2008 20:30	HERNANDEZ HERNANDEZ, CESAR	71103625-E	30
2008003351	29/08/2008 13:50	GABARRI JIMENEZ, M. ANGELES	71346628-F	30
2008004056	01/09/2008 13:20	HERRERO DOMINGO DE, ELISA	71103483-H	30
2008003379	02/09/2008 13:30	PROINCOVE S.L.	B09268046	30
2008003659	13/09/2008 21:07	REVILLA HERRERO, CLEMENTE	13060466-P	30
2008003767	17/09/2008 11:50	RODRIGUEZ HISADO, JONATHAN	71101154-N	90
2008003679	18/09/2008 22:35	RODRIGUEZ NUÑEZ, FCO. JAVIER	45418331-R	30
2008003680	18/09/2008 22:38	REDONDO FUENTE DE LA, LUIS FERN.	13096893-A	30
2008003805	21/09/2008 1:20	MARTINEZ MERINO, MARIA LUISA	17248473-Z	90

N.º expediente	Fecha y hora	Apellidos y nombre	D.N.I.	Importe (euros)
2008004008	23/09/2008 13:12	DA SILVA MARTINS, M. CONCEIÇÃO	X0085476-P	12
2008004010	23/09/2008 13:19	DOMINGO PALACIOS, MANUEL	13020969-W	30
2008003993	29/09/2008 13:15	KUHN DE CHIZELLE, LESLIE MARION J.	X3611574-E	30
2008004048	30/09/2008 10:40	LANGA GABRIEL, JESUS	51392208-L	30
2008004049	30/09/2008 10:45	ARROYO RINCON, FCO. JAVIER	13141730-J	30

En Aranda de Duero, a 20 de febrero de 2009. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

200901747/1742. – 267,00

## Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras, correspondiente al periodo enero-febrero 2009 (Bimestre 1/2009), correspondiente al presente ejercicio de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2.C de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de marzo de 2009 y el 20 de mayo de 2009, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58 de 17 de diciembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 161 y dispuesto en el apartado 5, art. 62, de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Dpto. Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables, de lunes a viernes, del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a Bancos o Cajas de Ahorro: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

En Villalbilla de Burgos, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde (ilegible).

200901726/1750. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Madrigal del Monte**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de D. Jordi Blanco Alaber en representación de Oxigen Salud, S.A., para la concesión de licencia ambiental de construcción de centro para la producción, envasado y almacenamiento de gases medicinales y acondicionamiento de envases en parcela 63 del polígono agrícola industrial de Madrigal del Monte.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigal del Monte, a 26 de febrero de 2009. – El Alcalde, Jesús C. Estébanez Ortega.

200901739/1746. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel**

El Ayuntamiento Pleno, constituido como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2009, acordó lo siguiente:

Primero. – Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local de 23 de noviembre de 2004.

Segundo. – Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Ubel, 2 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Iglesias Iglesias.

200901744/1747. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva**

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la contratación de la obra «Restauración de la escuela en Hornillalatorre», efectuado por la empresa Excavaciones Forestales, S.L., y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, talón por importe de 1.196,62 euros, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 26/09, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las Oficinas Municipales, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde, J. Luis Azcona del Hoyo.

200901745/1748. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Valle de las Navas**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2009, el proyecto para la realización de las obras de remodelación de la oficina del Ayuntamiento de Valle de las Navas sita en Rioseras, redactado por el Técnico D. José Cameno Antolín, por importe de 24.000 euros, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Rioseras, a 25 de febrero de 2009. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200901746/1749. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Hacinas**

El Ayuntamiento, en sesión de Pleno ordinaria, celebrada el día 14 de enero de 2009, aprobó provisionalmente la adquisición del bien inmueble a título oneroso el derecho de enganche a la línea de media tensión situado en la finca con referencia catastral 001601200VM74H0001OR perteneciente a don José Luis Antón Olalla, para destinarlo a la red de electrificación de la zona del polígono industrial, a través del procedimiento negociado o contratación directa, por el precio de adjudicación de 18.000,00 euros, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Hacinas, a 9 de febrero de 2009. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200901589/1785. – 68,00

---

**Ayuntamiento de Fuentespina**

Por el Pleno de esta Corporación se ha aprobado el proyecto de mejora de la red de saneamiento en Fuentespina, por importe de 111.000,00 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se puedan formular las reclamaciones oportunas.

Fuentespina, a 5 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200901782/1784. – 68,00

---

**Junta Vecinal de Villamudría**

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el proyecto de construcción de depósito regulador de agua en Villamudría, con un presupuesto de 50.000,00 euros, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo.

Villamudría, 12 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Emiliano Mata Cámara.

200901733/1753. – 68,00

---